



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

La Plata, octubre de 2016.-

El Honorable Concejo Deliberante de La Plata, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades, sanciona el siguiente proyecto de:

RESOLUCIÓN

Artículo n° 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo informe sobre los siguientes puntos:

- a- Situación del Plan Más Vida: modificación de los requisitos, criterios de selección de las trabajadoras vecinales.
- b- Señalar los motivos por los que se dio de baja a las coordinadoras, a las suplentes y a las comadres del Plan Más Vida.
- c- Cantidad de trabajadoras vecinales y beneficiarias del Plan.
- d- Monto que se deposita y frecuencia del depósito.
- e- Estado del pago a las trabajadoras vecinales y beneficiarias del Plan.
- f- Criterios de acompañamiento y seguimiento de trabajadoras vecinales y beneficiarias.
- g- Criterios y mecanismos de interlocución entre el Municipio y las trabajadoras vecinales.

Artículo n° 2: De forma.-



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

FUNDAMENTOS

El Plan Más Vida surgió en el año 1994 como programa destinado a mejorar las condiciones nutricionales de la población materno infantil de los sectores populares. El dispositivo de implementación construyó y consolidó una estructura organizativa de mujeres voluntarias (denominadas “manzaneras” y “comadres”) encargadas de la puesta en marcha de la intervención nutricional materno infantil. Desde su surgimiento hubo distintos recambios en las autoridades provinciales, pero la red de manzaneras y comadres mantuvo su funcionamiento.

Las acciones del programa consistían en la entrega diaria de leche fluida, con refuerzos semanales y mensuales de huevos y cereales. Junto a la entrega de alimentos existía otra línea de acción referida al control de la salud: la trabajadora vecinal era también la encargada de estrechar los vínculos entre los beneficiarios y los centros de salud. A partir de 1997 se comenzó a instrumentar un sub programa del Plan Vida: Plan Comadres. Este programa complementario estaba dirigido a brindar información y colaborar con el control sanitario de las embarazadas beneficiarias del Plan Vida y su objetivo principal era disminuir el riesgo de morbilidad materno infantil.

La ejecución del programa es descentralizada. El gobierno provincial conduce, coordina y establece los criterios generales de funcionamiento y gestión, mientras que en el nivel local la ejecución depende de las unidades ejecutoras municipales.

El cambio de gestión a partir de diciembre de 2015 produjo una serie de cambios preocupantes. En un contexto de ajuste, transferencia de recursos hacia los sectores más concentrados del capital, aumento del desempleo, inflación y crecimiento de la pobreza e indigencia, se ha recortado el número de beneficiarios



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

del Plan Más Vida en la medida en que se han modificado los requisitos para el acceso. Así mismo, la estructura de acompañamiento y seguimiento sostenida por las coordinadoras, las comadres y las suplentes se ha dado de baja. Estas modificaciones producen un grave impacto en las personas que fueran destinatarias del Plan y se inscribe en una decisión política de ajustar y recortar las políticas de inclusión social.